BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

442

Tesorería de Hacienda de la Provincia

ANUNCIO

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Escalona, comunica a esta Tesorería en oficio de 11 de los corrientes, que don Fausto Llorente Casas, Auxiliar de aquella Recaudación, cuyo nombramiento se había publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 104, de fecha 30 de Agosto de 1935, ha cesado en el expresado cargo de Auxiliar de la Recaudación de la Hacienda en la zona de Escalona.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

Segovia, 24 de Enero de 1936.—El Tesorero, José María Rón.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

398

ALDEHUELA DEL CODONAL

SUBASTA

No habiéndose cumplido por el rematante la condición 4.ª del pliego de condiciones facultativas de 12 de Septiembre de 1931, inserto en el Boletín Oficial número 116, de fecha 16 del mismo mes, en la primera subasta que le fué adjudicada con fecha 13 de Octubre último, el día 31 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de 28 pinos, bajo el tipo de tasación de trescientas cinco pesetas, setenta y cuatro céntimos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le represente, del empleado del ramo que al efecto designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se halla en esta Secretaría.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y en papel correspondiente.

Aldehuela del Codonal, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Hilario García.

401

CARBONERO DE AHUSIN

SUBASTA

Habiendo sido desiertas las dos primeras subastas de resinación del monte número 131 del catálogo, por falta de licitadores, y vista la autorización concedida por la Jefatura de Montes de la provincia, por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 3 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará una tercera subasta con el 20 por 100 de rebaja de su tasación primitiva, es decir, por una anualidad la cantidad de 4.127,08 pesetas, con las mismas condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica que se tuvo en cuenta para las anteriores y durante el quinquenio de 1936-40.

Las proposiciones, en papel de la clase 8.ª y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece, hasta una hora antes de la celebración de ésta y con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Carbonero de Ahusín, 21 de Enero de 1936.—El Alcalde, Fructuoso Rincón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm..., correspondiente al día... de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de la resinación de 4.270 pinos, por un quinquenio, en el monte núm. 131 del catálogo, perteneciente a propios de Carbonero de Ahusín, se compromete a dicha adquisición con estricta sujeción a mentados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra), por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

400

MONTUENGA

Segunda subasta

El día doce del mes de Febrero próximo venidero a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 112 del catálogo, consistente en 40 metros cúbicos de madera y 10 de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de ochocientas cincuenta pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y con sujeción al contenido del anuncio publicado para la primera en el Boletín Oficial de esta provincia del día 13 de Septiembre último, número 110.

Montuenga a 22 de Enero de 1936. —El Alcalde, Daniel Flández.

414

RIAZA

Ignorándose el paradero de los mozos Santiago Esteban Sanz, hijo de Andrés y Fernanda; Juan Redondo Asenjo, hijo de Domingo y Agueda; Antonio Arribas García, hijo de Florentino y Francisca, que nacieron en esta villa el 25 de Julio, el 20 de Octubre y 7 de Noviembre de 1915, respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 26 del actual, a las doce; el día 9 de Febrero, a las doce, y el día 23 del mismo mes, a las ocho de la mañana, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento y la declaración de soldados, para que expongan cuanto a su derecho convengan; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Riaza, 21 de Enero de 1936.—El Alcalde, Gregorio L. Carretero.

411

ALDEASOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el actual ejercicio de 1936, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto pudlicado en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hbcienda de esta provincia por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos prevonidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Aldeasoña, 22 de Enero de 1936.— El Alcalde, Bibiano Hernando.

Anuncio igual y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Sebúlcor.
Lastras del Pozo.
Boceguillas.

370

MADERUELO

Por jubilación del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual se anuncia para su provisión interina por el plazo de un mes, contado desde que el presente vea la luz pública en el Boletín Oficial de la provincia.

La dotación anual es de dos mil quinientas pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos, pudiendo solicitarla los individuos que acréditen pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, dentro de la categoría correspondiente.

Las instancias serán dirigidas a esta Alcaldía-Presidencia en el plazo señalado debidamente reintegradas y acompañando a la misma todos cuantos documentos exige el reglamento de funcionarios municipales.

Maderuelo, 20 de Enero de 1936.— El Alcalde, Alejandro Sanz.

371

VILLASECA

Habiendo recibido el padrón de la riqueza rústica catastrada para el ejercicio económico de 1936, se expone al público por un plazo de ocho días para oir reclamaciones, las cuales versarán únicamente por errores aritméticos o de copia.

Villaseca, 18 de Enero de 1936.— El Alcalde, Matias Benito.

367

ALDEHUELA DEL CODONAL

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas anunciadas en el Boletín Oficial de esta provincia, número 150, correspondiente al lunes, 16 de Diciembre último, para el aprovechamiento de resinación y período de cinco años, de 3.662 pinos a vida, se anuncia por medio del presente la tercera subasta que tendrá lugar el día 31 del actual y hora de las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, con el nuevo tipo de tasación de 2.724,52 pesetas anuales, señalado por el Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual estará de manifiesto todos los días laborables hasta el de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase correspondiente, pudiendo presentarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Aldehuela del Codonal, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Hilario García.

308

ANAYA

Tercera subasta

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta anunciadas en el Boletín Oficial de esta provincia número 145, correspondiente al 4 de Diciembre último, para la subasta por un periodo de cinco años, de cuatro-

mil novecientos cincuenta y ocho pinos a vida de resina por la tasación con una baja del 20 por ciento de la primitiva o sea en la tasación anual de 3.649, 08 pesetas, y con las mismas condiciones y requisitos que se anunciaron en las dos primeras; se anuncia por medio del presente la tercera subasta que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo y hora de las once en la Casa Consistorial de este pueblo, con el nuevo tipo de tasación señalado por el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de este distrito, sin que se admita ninguna proposición que no cubra la misma.

Anaya, 19 de Enero de 1936.—El Alcalde, Enrique Sanz.

269

SOTILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día tres del actual, acordó la designación de Vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, en sus dos partes real y personal, habiendo recaido dichos nombramientos en los individuos que a continuación se relacionan:

Parte real

D. Jerónimo San Juan Pérez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

D. Nemesio San Juan Martín, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

D.ª Juana Montalvo Vega, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

D. Agustín Barahona Herrero, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Parte personal

D. Anselmo Esteban Pérez, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en el término.

D. Valentín Gómez Herrero, mayor contribuyente por riqueza urbana, domiciliado en el término.

Al mismo tiempo se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, presenten en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento y de no verificarlo, serán estimadas por la Junta, con arreglo a lo preceptuado en los artícnlos 501 al 508 del estatuto, no admitiendó reclamación alguna pasado que sea dicho plazo.

Los documentos justificativos de los nombramientos expresados pueden axaminarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de siete días hábiles.

Sotillo, 16 de Enero de 1936. — El Alcalde, Santiago de las Heras.

316

MONTUENGA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha hecho la designación de vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades que se ha de formar en este distrito para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Luis Jorge Llorente, mayor contribuyente vecino, por riqueza rústica.

D. Ciriaco González Pérez, mayor contribuyente vecino, por riqueza urbana.

D.ª Petra Sanz Gómez, mayor contribuyente forastera, por riqueza rústica.

D. Faustino Hernández Gómez, mayor contribuyente vecino, por industrial.

Parte personal

D. Orencio Gallego Barbero, mayor contribuyente por riqueza rústica.

D. Julio Arroyo González, mayor contribuyente por riqueza urbana.

D. Paulino Rodríguez Heras, mayor contribuyente por industrial.

Los documentos base de esta designación, se hallan a disposición del público durante el plazo de siete días desde la publicación del presente para oir reclamaciones.

Al mismo tiempo se hace saber a todo aquel que en este término municipal obtenga alguna utilidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 478 del estatuto municipal, presenten en esta Alcaldía en el plazo de quince días, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades dc que ha de ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento; advirtiendo a los interesados que de no verificarlo en el plazo indicado se les estimará la Junta con arregló a lo dispuesto en los artículos 87 al 94 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1918, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los interesados en este anuncio.

Montuenga, 18 de Enero de 1936. —El Alcalde, Daniel Flández.

231

CARBONERO DE AHUSIN

El Ayuntamiento de mi presidencía en sesión celebrada el dia 28 del actual en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 489 del estatuto municipal vigente, hizo la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades, que ha de girarse en este año, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1936, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D. Eusebio Gómez Arévalo, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica, domiciliado en este término municipal.

D. Esteban Sanz Llorente, por territorial, riqueza urbana, domiciliado en id.

D. Demetrio Marugán Llorente, por industrial, id.

Ex Condesa de Giraldeli, por territorial, riqueza rústica, forastera.

Parte personal

D. Manuel Llorente Centeno, por territorial rústica, vecino.

D. Jesús Llorente Merino, por ídem urbana íd.

D. Mariano Muñoz Moral, por ídem industrial, íd.

Los documentos tenidos en cuenta para ambas designaciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados en el plazo de siete días, por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas a su derecho desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Igualmente se hace saber a cuantas personas obtengan alguna utilidad en este término, la obligación que tienen de presentar en esta Alcaldía, y en el plazo de diez días relaciones juradas de las rentas y rendimientos objeto de imposición en ambas partes; asi como el personal retribuído que tuvieran a sus órdenes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin estas presentarse por los interesados la Junta las estimará con arreglo a lo preceptuado en los artículos 501 y 502 del mentado cuerpo legal, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales.

Carbonero de Ahusin, 31 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Fructuoso Rincón.—P. S. M. El Secretario, Valentín Gil.

315

VALLERUELA DE SEPULVEDA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy fecha, acordó la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1936, en sus dos partes real y personal, habiendo recaído dichos nombramientos en los señores siguientes:

Parte real

D. José Barrio Gilarranz, mayor contribuyente, vecino, por rústica.

D. Gregorio Serrano Juez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

D. Domingo de Pedro Benito, mayor contribuyente, vecino, por industrial.

D.ª Agustina Martínez, mayor contribuyente por rústica, forastera.

Parte personal

D. Juan Barrio, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Manuel Velasco Barrio, mayor contribuyente, vecino, por urbana.

D. Baldomero Ramírez, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Al mismo tiempo se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, presenten en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento, y de no verificarlo, serán estimadas por la Junta, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 501 al 508 del Estatuto, no admitiéndose reclamación alguna pasado que sea dicho plazo.

Los documentos justificativos de los nombramientos expresados pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de siete días hábiles.

Valleruela de Sepúlveda, a 15 de Enero de 1936.—El Alcalde, José Barrio.

224

PINARNEGRILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día trece del actual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 489 del estatuto municipal vigente, hizo la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades que ha de girarse en el presente año para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del presente año 1936, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D. Eustasio Tardón Tejedor, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica, domiciliado en el término.

D. Ciriaco Sancho Pérez, por territorial urbana, domiciliado en el término.

D. Gerardo Gilsanz Tejedor, por territorial rústica, forastero.

D. Antonio García Gilsanz, por industrial.

Parte personal

D. Juan González Herrero, por territorial rústica, vecino.

D. Nicolás Campillo Santos, por territorial urbana, vecino.

D. Mariano Tardón Gilsanz, por industrial, vecino.

Los documentos que se han tenido en cuenta para estas designaciones quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados en el plazo de siete dias por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas a su derecho, hasta la publicación del presente en el Boletín Oficial.

Igualmente se hace saber a cuantas personas obtengan alguna utilidad en este término, la obligación que tienen de presentar en esta Alcaldía en el plazo de diez días, relaciones juradas de las rentas y rendimientos objeto de imposición en ambas partes, así como igualmente el personal retribuído que tuviera a sus órdenes; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin éstas presentarse por los interesados, la Junta las estimará con arreglo a lo preceptuado en los artículos 501 y 502 del estatuto, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales.

Pinarnegrillo, a 15 de Enero de 1936,—El Alcalde, Felipe Sanz.

399

COBOS DE SEGOVIA

SUBASTA

A las doce horas del día 29 de Febrero próximo, en esta Casa Consistorial y con sujeción al pliego de condiciones que se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para utilizar las charcas de propiedad municipal durante seis años, para la recría o engorde de tencas, bajo el tipo de tasación de 125 pesetas cada anualidad.

El acto se celebrará por pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Secretaría municipal desde esta fecha hasta la anunciada para la subasta, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente y estar acompañadas de resguardo que acredite el depósito en este Municipio o en la caja general, del 10 por 100 del total importe de la tasación en las seis anualidades.

Cobos de Segovia, 22 de Enero de 1936.—El Alcalde, Andrés García.

387

PARADINAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, en sus dos partes real y personal; habiendo recaído dichos nombramientos en los señores siguientes:

Parte real

Don Francisco Montalbo Salinero, como mayor contribuyente por industrial, vecino de este pueblo.

Don Frutos Pérez Torrejón, ídem por rústica, vecino.

Don Aurelio Martín Rincón, ídem por urbana, vecino.

Don Ricardo Martín Gómez, como hacendado forastero por rústica.

Parte personal

Don Angel Luengo Manso, como contribuyente por rústica, vecino.

Don Severino Martín Fuentes, ídem por urbana, vecino.

Don Mariano Gómez Artiaga, ídem por industrial, vecino.

Al mismo tiempo se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, presenten en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, relaciones juradas de las rentas, rendimien-

tos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento, y de no verificarlo, serán estimados por la Junta con arreglo a lo dispuesto en los artículos 501 al 508 del estatuto, no admitiendo reclamación alguna tranecurrid9 dicho plazo.

Los documentos justificativos de los nombramientos pueden examinarse en la Secretaría durante siete dias. hábiles.

Paradinas, 18 de Enero da 1936. — El Alcalde, Bonifacio Soblechero.

314

FUENTEMILANOS

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 18 del actual, acordó con arreglo a las disposiciones vigentes, designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades que ha de formarse para el año de 1936, habiendo correspondido, segun los documentos que han servido de base para ello, a los señores siguientes:

Parte real

D. Leando Reques Miguel, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Nemesio de Prado Pérez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

D.ª María Queralt y Bernaldo de Quirós, mayor contribuyente, forastera.

D. Lope Marazuela Arribas, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

D. Adolfo Gila Miguel, mayor contribuyente por rústica.

D. Pablo Allas Herero, mayor contribuyente por urbana.

D. Plácido Maroto Yagüe, mayor contribuyente por industrial.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de siete días, para oír reclamaciones ante esta Alcaldía.

Los contribuyentes quedan obligados a presentar en esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra en ambas partes, personal y real.

Fuentemilanos, 18 de Enero de 1936.—El Alcalde, Mauricio Allas.

390

PRADENA

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial, a las nueve de la mañana del día 26 del mes actual; al del cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar a la misma hora del día 9 de Febrero próximo, y por último, al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar en la precitada Casa Consistorial, a las ocho de la mañana del día 23 de Febrero; advirtiéndoles a los que no comparezcan a dichas operaciones, que les pararán los perjuicios consiguientes:

Número del alistamiento, Nombres y apellidos de los mozos y nombres de los padres

5. Ceferino González Morato, hijo de Dámaso y Brígida.

13. José Matesanz Yagüe, hijo de Eulogio y Mariana.

Prádena, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Antonio Martín Sanz.—El Secretario, Valentín A. Alvaro.

391

MARUGAN

Ignorándose el paradero del mozo Fructuoso Oviedo Monterrubio, hijo de Gabriel y Julia, nacido en este pueblo el 21 de Enero de 1915, y hallándose comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento, se le cita para los actos siguientes, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días y horas que se expresan, a saber:

Rectificación del alistamiento, el 26 de Enero, a las once.

Cierre del mismo, el 9 de Febrero, a las once.

Clasificación y declaración de soldados, el 23 de Febrero, a las ocho.

Se le advierte, que de no comparecer a dichos actos, le parará el perjuicio consiguiente.

Marugán, 15 de Enero de 1936.—El Alcalde, P. A., Urbano Marugán.

413

ABADES

Presentadas varias instancias por vecinos de esta villa, solicitando les sean cedidos en venta varios trozos de terreno situados en la calle de Claudio Moreno, en la plazuela del mismo nombre y al Sur del Campanario, en la calle de San Lorenzo, del casco de esta localidad, a fin de edificar, el Ayuntamiento, en sesión celebrada, acordó sean expuestas al público las referidas instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los propietarios y vecinos que tengan que hacer alguna reclamación sobre las concesiones solicitadas, lo verifiquen ante esta Alcaldía durante dicho plazo; pasado el cual, no será admitida ninguna reclamación, por justa que sea.

Abades, 21 de Enero de 1936. — El Alcalde, José Sastre.

386

SALDAÑA DE AYLLON

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha hecho la designación de vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades que se ha de formar en este distrito para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes;

Parte real

Don Marcelino Alonso García, mayor contribuyente vecino, por riqueza rústica.

Don Félix Martín Moreno, ídem por riqueza urbana.

Don Restituto García Sanz, ídem forastero, por riqueza rústica.

Don Norberto Rivero Moreno, ídem vecino, por industrial.

Parte personal

Don Juan Vázquez Arranz, mayor contribuyente vecino, por riqueza rústica.

Don Cipriano Moreno Sanz, ídem por riqueza urbana.

Don Salvador García Alonso, ídem por industrial.

Los documentos base de esta designación se hallan a disposición del público durante el plazo de sicte días, desde la publicación del presente, para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se hace saber a todo aquel que en este término municipal obtenga alguna ulilidad, presente en esta Alcaldía y en el plazo de quince días, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades de que ha de ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento; advirtiendo a los interesados que de no verificarlo en el plazo anteriormente señalado, se las estimará la Junta con arreglo a los artículos 87 al 94 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los interesados en este anuncio.

Saldaña de Ayllón, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Hilario Arribas.

359

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día cuatro del corriente mes, acordó nombrar vocales natos de las comisiones de evaluación del reparto general sobre las utilidades que ha de formarse en este año, a los señores siguientes:

Parte real

D. Florentino Villar Martín, contribuyente por rústica, vecino.

D. Angel González Ventosa, idem por urbana, íd.

D. Servando Reyes Puente, ídem por industrial, íd.

D. Tomás Sombrero Soto, ídem por rústica, forastero.

Parte personal

D. José Frias Cuéllar, íd. por rústica, vecino.

Benjamín Martín Verdugo, íd. por urbana, íd.

D. Mariano Herrero Arranz, íd. por industrial, íd.

Durante los siete días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos que han servido de base para la designación de Vocales y se admitirán en ese tiempo las reclamaciones que se presenten.

Al mismo tiempo se hace saber, que todas las personas naturales o jurídicas que obtengan alguna utilidad en este término municipal, han de presentar en esta Alcaldía, hasta el día 15 de Febrero próximo, declaraciones juradas de sus utilidades, pues de no hacerlo así, lo verificarán las respectivas Comisiones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 18 de Enero de 1936.—El Alcalde, Juan Ventosa.

313

SANTA MARIA DE RIAZA

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar para vocales natos del repartimiento general sobre utilidades para cubrir atenciones municipales en 1936 a los señores siguientes:

Parte personal

D. Valentín Argüello Dominguez, por rústica.

D. Zacarías Nieto Martínez, por industrial.

D. Julián Gutiérrez Balcón, por urbana.

Parte real

D. Ubaldo García Mateo, por rústica.

D. Francisco Sanz Redondo, por urbana.

D. Anastasio Moreno Ruiz, por industrial.

D. José Ramírez Ramos, por rústica, forastero.

La elección de vocales que en unión de los natos han de componer las Comisiones de evaluación se celebrará ante los anteriormente nombrados, el domingo 2 del próximo Febrero de nueve a doce de su mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en la que podrán tomar parte cuantos hayan de figurar en el reparto.

Todo persona natural o jurídica que en este término obtenga alguna utilidad gravable, deberá presentar hasta dicho día 2 y en la Alcaldía, la correspondiente declaración jurada para su pase a la respectiva Comisión, pues en otro caso, ésta hará la asignación que considere conducente, según los signos de riqueza y utilidades percibibles.

Santa María de Riaza, 18 de Enero de 1936.—El Alcalde, Gregorio Redondo.

357

ABADES

Habiendo de designarse los vocales electores de dichas Comisiones por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas publicadas en el día de hoy, se tendrán presente para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 2 de Febrero próximo, en esta Casa Consistorial, ante los vocales natos de estas Comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar, con papeleta impresa o escrita con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, los contribuyentes: seis para la parte real, cuatro vecinos y dos forasteros; tres vecinos para la parte personal, o sean tantos como vocales han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de repartos.

Abades, 20 de Enero de 1936.—El Presidente, Frutos Velasco.—El Presidente, Higinio Rincón.

385

VALDEVARNES

Comisiones de evaluación del repartimiento

Habiendo de designarse los Vocales electivos de dichas Comisiones por elección directa y secreta entre electores comprendidos en las listas publicadas, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las catorce y terminará a las diez y seis horas del día 2 de Febrero próximo, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante los Vocales natos de cada Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la parte real, y tres con domicilio en este término para la parte personal, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el tribunal provincial de repartos.

Valdevarnés, 21 de Enero de 1936.—Los Presidentes, Leandro Agueda. Florentino Granda.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias — Higiene y Sanidad Veterinaria 142

Provincia de Segovia — **Mes de Diciembre de 1935**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante dicho mes

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Cisticercosis	Cuéllar	Cuéllar	Porcina	»	1	»	1	0
Viruela	»	Torrecilla del Pinar	Ovina	»	62	»	2	60
»	Riaza	Valdevacas de Montejo	—	140	40	»	»	180
»	»	Valvieja	—	70	65	»	7	128
»	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de las Posadas	—	1	»	1	»	0
»	Segovia	Aldea Real	—	»	16	»	»	16

Segovia, 10 de Enero de 1936.—El Inspector provincial Veterinario, Teodomiro Martín.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

377

SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad, en funciones interinas de primera instancia del partido, por vacante del cargo.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado sobre reclamación por accidente de trabajo, a instancia del obrero Víctor Mansino Miguel, vecino de San Ildefonso, contra el patrono que fué de la misma vecindad, don Felipe Mansino Pérez, hoy la herencia yacente de dicho señor, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles, sitos en término municipal de San Ildefonso.

1. Una casa sita en San Ildefonso, en la Rinconada de los Dolores, número dos y cuatro, que consta de planta baja y piso principal, distribuído en varias habitaciones de uso ordinario y midiendo la planta baja, ochenta y cuatro metros, seis decímetros, ochenta y dos centímetros y ochenta milímetros cuadrados, y la planta alta, ochenta y seis metros, cuarenta decímetros, nueve centímetros y sesenta y ocho milímetros cuadrados; linda por el frente donde tiene la entrada principal, con la Rinconada de los Dolores; derecha entrando; casa de herederos de don Matías López, y por la izquierda, con callejón sin nombre; tasada pericialmente en siete mil pesetas.

2. Una casa sita en el mismo pueblo en su calle de Felipe V número ocho, que ocupa treinta y seis metros cuadrados; linda por derecha a Oriente, casa de Felipe, Venancio y Brígida Mansino; izquierda a Oeste, ejido de Camposanto viejo, y espalda, con casa de Dámaso Gaona.

3. Otra casa en la misma población, calle de Felipe V, número seis; linda por la derecha entrando, con casa de Juan Martín Navarro; izquierda, Felipe, Venancio y Brígida Mansino, y espalda, con casa de Dámaso Gaona.

Las dos fincas últimamente descritas, hoy forman una sola y han sido tasadas pericialmente en cuatro mil pesetas las dos.

Haciendo un total dicha evaluación de once mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día tres de Marzo próximo venidero a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se ha suplido la falta de título.

Dado en Segovia, a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Angel del Barrio.—El Secretario judicial, P. H., Martín Alvarez.

379

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad en funciones interinas del de primera instancia del partido, por vacante del cargo.

Por el presente edicto, se emplaza a la herencia yacente de don Lucio Llorente Olalla, vecino que fué de Madrona, Ayuntamiento perteneciente a este partido judicial, y en su representación a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos que se dirán, personándose en forma, cuyo plazo empezará a correr y contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en el pleito declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad, don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre y representación de don Francisco Sanz de Frutos, mayor de edad, industrial y vecino de esta Capital, contra don Emiliano Llorente, también mayor de edad, cuya profesión no consta y vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de la Cebada, números 3 y 5, y la referida herencia yacente, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas pesetas de principal e intereses legales; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en providencia de veintiuno de los corrientes, dictada en mentados autos.

Dado en Segovia a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Angel del Barrio Martín .—El Secretario Judicial, P. H., Martín Alvarez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1936-37, y que empezaron a actuar en 1.º de Enero actual, de los términos que a continuación se expresan:

Castroserna de Abajo.—Presidente: D. Leandro Merino Sanz, Juez municipal. Suplentes: D. Valentín García Sanz, Concejal. Vocal: don Policarpo de Frutos, ex Juez.

Cozuelos de Fuentidueño.—Presidente: D. Agustín García García, Juez municipal. Vocales: D. Vicente Bayón Velasco, Concejal y D. Manuel Sombrero Gómez, ex Juez. Secretario: D. Pantaleón Gómez Sombrero. Suplentes: D. Román Benito Barrio, Concejal. D. Antonino García García, ex Juez.

Navalilla.—Presidente: D. Faustino Merino Martín, Juez municipal. Vocales: D. Guillermo Merino Galindo, ex Juez y D. Ramón Calvo Merino, Concejal. Suplentes: D. Agapito José, , Concejal y D. Casimiro Cristóbal, ex Juez.

San Ildefonso.—Presidente: D. Lino Marinal Hernando, Juez municipal. Vocales: D. Victoriano Lozano Rodríguez, Concejal y D. Isidro García Ayuso, ex Juez. Suplentes: don Juan Martín Marcos, Concejal y don Celestino Capa Prados, ex Juez.

Nava de la Asunción.—Presidente: D. Vidal Martín Segovia, Juez municipal. Vocales: D. Aurelio Herrero Martín, Concejal y D. Domingo Fernández Arteaga, ex Juez. Suplentes: D. Florentino Verdugo de Pablos, Concejal y D. Ubaldo Herranz Pérez, ex Juez.

Se señalan para Colegios electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año 1936, los que a continuación se indican, en los respectivos pueblos.

Distritos y secciones de que constan los Colegios

Riofrío de Riaza.—Unico; única: Escuela nacional mixta.

Juarros de Ríomoros.—Unico; única: Escuela nacional mixta.

Yanguas de Eresma.—Unico; única: Escuela pública de niñas.

Carrascal del Río.—Unico; única: Escuela nacional de niños.

Chatún. — Unico; única: Escuela pública de niños.

Zarzuela del Pinar.—Unico; única: Escuela de niñas.

Aldeonsancho.—Unico; única: Escuela nacional de niñas.

Los Huertos.—Unico; única: Escuela nacional mixta.

Cozuelos de Fuentidueña.—Unico; única: Escuela de ambos sexos.

Fuenterrebollo. — Unico; primera sección: Escuela de niñas.

Segunda sección: Escuela de niños.

La Losa.—Unico; única: Escuela nacional de niños.

San Ildefonso.—Distrito primero; sección primera: Escuela de niños.

Sección segunda: Escuela de niñas.

Distrito segundo; sección primera: Edificio de Caballerizas.

Sección segunda: Grupo escolar (Valsaín).

Villaseca.—Unico; única: Escuela nacional mixta.

Valverde del Majano.—Unico; única: Escuela de niñas.

Montuenga.—Unico; única: Escuela de niñas.

Juarros de Voltoya.—Unico; única: Escuela nacional de niños.

Estebanvela. — Unico; única: Escuela nacional de niños

La Salceda.—Unico; única: Escuela nacional mixta.

Para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 16 de Febrero próximo, constituirán las Mesas electorales de los distritos municipales que a continuación se expresan, los señores Presidentes y Adjuntos que siguen, con sus respectivos suplentes, según nombramiento hecho por las Juntas municipales del censo electoral respectivas.

Cozuelos de Fuentidueña. — Sección única.—Presidente: D. Vicente Asenjo de Santos. Adjuntos: D. Eleuterio Sebastián Martín y D. Marcelino Gil Sebastián. Suplentes: D. Aniceto Arranz Lozano, D. Juan Bernabé García y D. Jerardo Pecharromán Acebes.

Chatún.— Sección única.— Presidente: D. Martín Muñoz Fernández. Suplentes: D. Pedro García García.

Aldeonsancho.—Sección única.—Presidente: D. Fermín Gregorio Martín. Adjuntos: D. Doroteo Gregorio Martín y D. Leoncio Díez Vaquerizo. Suplentes: D. Esteban de Santos Braña, D. Antonio Tomero Díez y don Wenceslao Tomero Díez.

Carrascal del Río.—Sección única. Presidente: D. Miguel Matey Alvaro. Adjuntos: D. Félix de Pablo Gómez y D. Mariano de Andrés Poza. Suplentes: D. Feliciano López García, D. Santiago de Pablo Alonso y don Martín Medina Gómez.

Castroserna de Abajo.— Sección única.—Presidente: D. Clemente Pascual de la Mata. Adjuntos: D. Ceferino García Alvaro y D. Abdón Bermejo Velázquez. Suplentes: D. Gervasio Pascual Alvaro, D. Policarpo de Frutos Hernanz y D. Jacinto García Alvaro.

La Salceda.—Sección única.—Presidente: D. Roque Hernando. Adjuntos: D. Juan de Andrés Fernández y D. Paulino Baeza Hernanz. Suplentes: D. Doroteo Hidalgo Sanz y don Vicente Baeza González.

IMPRENTA PROVINCIAL